

# **ACTA Nº 179**

## **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA**

**2 de Julio de 2024**

### **A S I S T E N T E S**

#### **ALAVA:**

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)  
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA  
D<sup>a</sup> GEMMA MARRÓN BELTRÁN DE GUEVARA

#### **BIZKAIA:**

D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA (Presidenta)  
D<sup>a</sup> YAYONE ALTUNA CHARTERINA  
D. GORKA VIDONDO SALABERRI  
D. FÉLIX CÉSAR HERNÁNDEZ ABAD  
D. ASIER GUEZURAGA UGALDE (Tesorero)  
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

#### **GIPUZKOA:**

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Decano)  
D<sup>a</sup> MARIA ARAGÓN CASTIELLA  
D<sup>a</sup> AINARA MIRANDA SERRANO  
D. JOSE ANTONIO GARCÍA IMAZ

En la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, siendo las 16:30 horas del día 2 de julio de 2024, bajo la presidencia, de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia **D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 178 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 7 de mayo de 2024.**
  - 2º.- **Información de la Sra. Presidenta.**
  - 3º. **Reunión del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, celebrada el 12 de junio de 2024.**
  - 4º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
  - 5º. **Ruegos y preguntas.**
-

**PREVIO.-** Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 178 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 7 de mayo de 2024.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

**SEGUNDO.-** Información de la Sra. Presidenta.

Informa D<sup>a</sup> Maite Morillo Quintanilla de los siguientes temas:

**A.-** Se han celebrado elecciones en el Consejo General de la Abogacía Española, habiendo resultado elegido como Presidente el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, -----, el cual tomará posesión del cargo el día 19 de los corrientes.

**B.-** La pasada semana se celebró la Asamblea de la Mutualidad de la Abogacía, aprobándose todos los puntos del orden del día, excepto uno, a saber, la fusión con la Mutualidad de los Gestores Administrativos, que tan sólo obtuvo el 58% de los votos a favor, siendo precisa una mayoría dos terceras partes, que no se alcanzó.

Da cuenta sobre los temas tratados en dicha Asamblea.

**C.-** En el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el pasado día 28 del mes de junio se aprobó el Reglamento de Procedimiento Disciplinario, que entrará en vigor en el mes de octubre.

Explica el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA** que de las ocho propuestas presentadas al texto del citado Reglamento por parte de este Consejo Vasco de la Abogacía, se aprobaron cuatro. Apunta la conveniencia de aprobar un Reglamento propio de este

Consejo, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, a cuyo fin se encomienda a la Comisión de Deontología preparar un texto al respecto, previo estudio de la competencia que al efecto tuviere este Consejo.

Añade que en el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa se ha incluido en el borrador una enmienda a virtud de la cual los Colegios de Abogados podrían aprobar criterios para fijar los honorarios de los Letrados en orden a los informes a emitir por los Colegios en los trámites de tasación de costas y en los procedimientos de jura de cuentas.

**D.-** El Consejo General de la Abogacía Española ha decidido impugnar el Decreto aprobado por el Gobierno Vasco sobre homologación de títulos de Extranjería, acuerdo adoptado previa abstención de los Decanos de los tres Colegios que conforman este Consejo.

**E.-** La empleada de este Consejo, -----, ha anunciado que se jubilará a finales de este año, por lo que la Presidenta propone iniciar desde este momento el proceso para la contratación de la persona que hubiere ocupar su puesto.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda contratar una empresa de selección de personal, realizando los trámites los Gerentes de los tres Colegios que conforman este Consejo, siendo su jornada laboral de 9:00 a 14:00 hr.

La nueva persona contratada comenzaría su trabajo en el mes de octubre a fin de poder adaptarse, con la debida antelación, a las tareas a desempeñar.

Se acuerda, igualmente, por unanimidad, que, previa la selección realizada la empresa contratada al efecto, los tres Decanos propongan a la persona que consideren más idónea y sometan la decisión a este Pleno.

**TERCERO.- Reunión del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, celebrada el 12 de junio de 2024.**

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ SARACHAGA** informa sobre la reunión celebrada el día 12 del pasado mes de junio en las dependencias del Gobierno Vasco en Lakua, del Consejo de Seguridad, explicando los diversos temas del Orden del Día, entre los que se encontraba la memora delincencial del año 2023, presentada por la Directora de la Ertzantza, de la que destaca el dato de un incremento de las detenciones policiales en torno al 5% con respecto al año 2022, excluidas las requisitorias.

A la vista de dicha exclusión, preguntó sobre el motivo de la misma, manifestándole que ello obedece a que muchas de ellas emanan de los órganos judiciales con sede fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Propone encargar un estudio para poder dictaminar hasta qué punto requisitorias que conlleven la detención del ciudadano, pero cuya finalidad es exclusivamente realizar un trámite sencillo, cual concretar su actual domicilio, exigirían la asistencia de Letrado.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que estudien el tema en cuestión los Letrados **D<sup>a</sup> MARIA ARAGÓN CASTIELLA, D. BORJA VIGO CUBILLED**O y **D. CARMELO PASCUAL LAMAZA**.

#### **CUARTO.- Informe de la Comisión de Deontología.**

Seguidamente, el Letrado Coordinador da cuenta de las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones, con la ausencia física del miembro de este Consejo **D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA** durante la deliberación y votación del expediente que le afecta:

- **Diligencias Informativas nº 2/2024 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por ----- contra el Secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, el Letrado ----- . Con la ponencia: sobreseer y archivar el recurso.
- **Expediente 14/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente al Letrado ----- contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que decidió el archivo de lo actuado. Con la ponencia de inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 15/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente 16/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el ----- contra el Letrado ----- contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia de inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 17/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por ----- que afecta a la Letrada ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decretó el archivo de lo actuado. Con la ponencia de inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 18/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente a la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió el archivo del expediente. Con la ponencia de inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 19/2024 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por -----, ----- y ----- contra la Letrada ----- frente al acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decretó el archivo del expediente. Con la ponencia de inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 20/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 21/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----- frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 22/2024 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Alavesa por el que se decretó imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días y la exclusión de tres turnos de la lista de turno de oficio de asistencia al detenido. Con la ponencia de estimar el recurso.
- **Expediente nº 23/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia de estimar el recurso.

A continuación, el Letrado Coordinador da cuenta del contenido de la Sentencia nº 186/2024, de 24 de mayo del corriente año, dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a virtud de la cual se desestima el recurso de apelación interpuesto por ----- contra la Sentencia dictada el 19 de septiembre de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián en el procedimiento de impugnación de la resolución de este Consejo de 8 de noviembre de 2022 por la que se inadmitía el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 13 de julio de 2022, confirmando la sentencia recurrida, con expresa imposición al apelante de las costas causadas.

#### **QUINTO.- Ruegos y preguntas.**

- A.- Dª YAYONE ALTUNA CHARTERINA** informa sobre el resultado de la reunión mantenida el 16 de mayo del corriente año del Grupo Institucional de EMAKUNDE.
- B.-** La Presidenta, **Dª MAITE MORILLO QUINTANILLA** informa sobre las actuaciones llevadas a efecto en orden a la materialización del Acuerdo adoptado en su día de concesión de la medalla de este Consejo al Mérito del Ejercicio de la Abogacía a quienes fueron Presidentes del mismo, **Dª LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** y **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, indicando que se ultimarían los trámites correspondientes durante el mes de septiembre, pudiéndose proceder a la entrega material al mes siguiente.

Seguidamente propone, en cuanto al próximo Pleno a celebrar, inicialmente previsto para el próximo mes de septiembre, retrasarlo una semana, acordándose por unanimidad de los asistentes que se celebre el día **17 de igual mes**.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:45. horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA